



## **El banco de la salud**

**La Adres configura una profunda transformación en la administración de las finanzas del sistema.**

Es evidente que, más allá de las percepciones, todos los sondeos de opinión coinciden en que la salud es la mayor preocupación de los colombianos, a tal punto que 8 de cada 10 – en los diversos estratos– consideran que, dadas las circunstancias que atraviesa el sector, esta debe encabezar la agenda del próximo gobierno.

Aunque sería injusto desconocer los esfuerzos del ministro Alejandro Gaviria, quien, en sus cinco años al frente de esa cartera, ha dado sonoras peleas para mejorar las cosas, también es hora de hacer un llamado para dejar de lado la insulsa idea de que las próximas administraciones llegarán con las fórmulas mágicas bajo el brazo y tener claro que se requieren cambios e intervenciones inmediatas.

Y uno de esos cambios trascendentales ocurrió el pasado primero de agosto, cuando entró en funcionamiento la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres) –creada por la Ley 1753 del 2015 y a la que le dio forma el decreto 1429 del 2016–, que es a partir de ahora el ‘banco de la salud’, encargado de manejar todos sus dineros.

Pues la Adres configura una profunda transformación en la administración de las finanzas sectoriales. Hasta el momento, las platas de la salud se administraban en un fondo del ministerio del ramo, bajo la figura de una fiducia, el Fosyga, el cual, dada su distancia permanente con las decisiones del Ministerio de Hacienda, permitía diluir las responsabilidades (pasarse la pelota entre las dos carteras) al liberar algunos recursos.

La nueva administradora articula todas las fuentes de recursos con sus respectivos usos definidos por la ley, y se espera que recaudará, administrará y girará estos dineros, que hoy bordean los 45 billones de pesos cada año, en un marco de transparencia absoluta. Para eso se ha conformado como una entidad del orden nacional, descentralizada, autónoma y de naturaleza especial, asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado (Eice), pero sujeta al régimen público de contratación.

Con los ministros de Hacienda y de Salud, además del director de Planeación, y con representación de los gobernadores y los alcaldes, tendrá una junta directiva que, al detallar sus funciones, se asemeja –con las debidas proporciones– a la del Banco de la República, lo cual la inviste de una gran seriedad.



**Universidad del Valle**

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



# Sala de Prensa

De ahí que, si se consolida una junta directiva armónica y técnica, que, además, escoja como director general a una persona experta en economía social y de la talla del mismo director del Emisor, con capacidad para hablar de igual a igual con las máximas autoridades del país y de gerenciar estos dineros con experticia, rigor y en armonía con la Ley Estatutaria, la Adres será un paso en la ruta de las soluciones.

Por el contrario, si en su cabeza se instala un personaje con bajo perfil y alineado con los desmesurados apetitos burocráticos que abundan en épocas electorales y, de seguro, ya lanzan dentelladas, esta entidad será otro desastre como Caprecom, que tenía una junta directiva similar.

Sobre la selección acertada del primer director de la entidad reposa la responsabilidad de un futuro menos incierto que el que ya tiene la salud de los colombianos.

Diario EL TIEMPO, 21 de Agosto de 2017. Página 12